

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56587** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado nº 239/2016-L, por auto de 15 de julio de 2016, se ha declarado en concurso al deudor Sociedad Cooperativa Galega Forraxes San Lucas, con CIF F-15989106, con domicilio social en Lugar de Oa, nº 20, Xavestre, Trazo, La Coruña, inscrita al tomo 12, Hoja 1305-C, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2º.- En el auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al letrado José Luis Fernández Paderne, con domicilio profesional en la Calle Doctor Teixeiro, nº 13,2º, 15701 Santiago de Compostela (La Coruña), Teléfono 981594149, móvil 616632920, fax 981594195 y dirección de correo electrónico [jfernandez@icasantiago.org](mailto:jfernandez@icasantiago.org)

A Coruña, 26 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160080664-1